



Departamento Nacional de Kenpo
Real Federación Española de Karate y D.A.
kenpo@rfek.es
www.kenpodnk.com



CIRCULAR N.º 52

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVA DE COMPETICIÓN KENPO

En vigor a partir del Campeonato de España Absoluto, que se celebrará en Almuñécar (Granada) el 15 y 16 de noviembre de 2024.

El Departamento Nacional de Kenpo es miembro de la IKF (International Kempo Federation) y nuestros equipos nacionales participan a nivel internacional en los eventos de la misma. Para poder tener un criterio objetivo de ranking y clasificación, debemos adaptarnos a la normativa oficial de IKF, teniendo para este fin que realizar unos cambios en la normativa que a continuación se detallan.

CAMBIOS EN LA NORMATIVA DE COMPETICIÓN

1) KATA TRADICIONAL Y KOBUDO (Armas):

Seguimos con el mismo formato de competición de ronda clasificatoria y a continuación el pool con los 8 o 4 mejores clasificados de la ronda previa, según la participación.

“Se podrá realizar el mismo Kata en todas las rondas, si alguien quiere presentar un Kata diferente será decisión propia del competidor pero nunca una obligación”.

“En Kobudo se podrá realizar el mismo kata con la misma arma todas las rondas, al igual que en Kata , no es obligatorio hacer una distinta”.

2) DEFENSA PERSONAL:

A partir de categoría Junior seguimos como estaba la normativa, cuatro escenarios, en el siguiente orden:

- 1º- Escenario de Mano Vacía
- 2º- Escenario de Mano Vacía
- 3º- Escenario con palo o palos cortos (recordad que el defensor nunca empieza armado)
- 4º- Escenario con cuchillo o cuchillos (recordad que el defensor nunca empieza armado)





Departamento Nacional de Kenpo
Real Federación Española de Karate y D.A.
kenpo@rfek.es
www.kenpodnk.com



Los cambios o adaptaciones a la IKF son:

1º- El porcentaje de puntuación es 70% defensa real y encadenamientos, 30% acrobacias y exhibición.

2º- La edad de la categoría la marca el que se defiende (Tori), pudiendo realizar con un atacante de la misma categoría, o la inmediatamente anterior o posterior.

3º- Límite de tiempo máximo 3 minutos.

Ejemplo:

***Un Junior podrá ser defensor atacando un senior, el que marca la categoría es el Junior, porque en este caso es el defensor.**

***Un Senior puede ser defensor atacando un junior, el que marca la categoría es el Senior, porque es el defensor en este caso.**

3) SELECCIÓN NACIONAL:

Desde este próximo Campeonato de España 2024, el primer criterio indispensable para la Selección, es que los deportistas solo optaran a las modalidades en las que se participe en el Campeonato de España.

Ejemplo:

***Si un deportista participa en Kata y Semikenpo, esas son las modalidades a las que puede optar, no podrá preparar por ejemplo, kata de equipos, fullkenpo, etc...si no participó en las mismas.**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de julio de 2024

Óscar Lafuente López

Director del Dpto. Nacional de Kenpo RFEK y DA



DESTINATARIOS: TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE



FUJIMAE